



Programa Erasmus+

Acción Clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje Movilidad entre países del programa y terceros países no asociados

KA171 - Proyecto 2023

Movilidad del personal docente de Instituciones de Educación Superior para Docencia (STA)

Admisión definitiva al proceso de selección y concesión de las ayudas. Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se aprueba y hace pública la relación de personas definitivamente admitidas al proceso de selección de la *Acción Clave 171 del Programa Erasmus+: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del programa y terceros países no asociados. Movilidad del personal docente de Instituciones de Educación Superior para Docencia (STA)* y se conceden las ayudas convocadas.

De conformidad con lo que establece la resolución de 5 de noviembre de 2025, por la que se convocó un proceso de concesión de ayudas de la *Acción Clave 171 del Programa Erasmus+: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del programa y terceros países no asociados. Movilidad del personal docente de Instituciones de Educación Superior para Docencia (STA)*, no habiéndose recibido alegaciones a la relación provisional de personas admitidas, en vista de que el nº de solicitudes que reúnen los requisitos de participación no supera el nº de ayudas convocadas, dado que no hay concurrencia en los destinos solicitados por las personas participantes, este Vicerrectorado

RESUELVE:

Primero. Acordar en un único acto la admisión definitiva de solicitudes y la concesión de las ayudas convocadas.

Segundo. Aprobar y hacer pública la relación de personas definitivamente admitidas y beneficiarias de las ayudas, que se adjunta como Anexo I.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [\[e-TOUZ\]](#) de la sede electrónica de la Universidad [\[sede.unizar.es\]](#). Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-movilidad-entre-paises-del-programa-y-terceros-paises-no-asociados-para-pdiptgas>

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magfca., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, SERGIO SALINAS ALCEGA | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

CSV: 19720ecbe1cba256b66191bf3081acf7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	18/02/2026 14:03:00	



Programa Erasmus+

Acción Clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje Movilidad entre países del programa y terceros países no asociados

KA171 - Proyecto 2023

Movilidad del personal docente de Instituciones de Educación Superior para Docencia (STA)

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS

Apellidos y nombre	Departamento	Institución solicitada	País
Martín Burriel, Inmaculada	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Institut Agronomique et Vétérinaire Hassan II (Rabat)	Marruecos
Montañés Bernal, Antonio	Análisis Económico	Agricultural University of Tirana	Albania
Ruano Delgado, David	Derecho Público	New Vision University (Tiflis)	Georgia

CSV: 19720ecbe1cba256b66191bf3081acf7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	18/02/2026 14:03:00	